

Licenciado C. Joseph Aragoner y Zurriaga
Gabriel Pedrero: Por decreto de once de
Diciembre del año proximo pasado de mil
settecientos cincuenta y cinco, veniendo en
forma de concurrencia en el dho. Ayuntamiento, a cuyo fin se libró por
nuestra en el día doce siguiente con la que
fueron requerida, y en cumplimiento
hicieron y remanieron vuestro Informe,

En el mismo tiempo por parte de D. Juan
Francisco Aleman, D. Pedro Vinas y her
manos comerciantes y vecinos de esta ciudad.
representaron los dho. sedimentos sig. teq

p. to
Edm. y

At. P. D. Diego Alonso Moreno en nom
bre y en virtud de poder que en esta forma
representa y suyo D. Juan Fran
cisco Aleman, D. Pedro Vinas y her

